
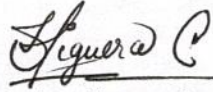
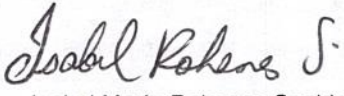
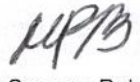


OBJETO

"MERCADO_2023_GEIH_Suministro de tóner y papelería para el desarrollo del operativo Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH que adelanta el DANE en la Territorial Norte".

Elaboró	Revisó
 Carolina Andrea Romero Santos Apoyo Logístico - Contratista	 Selena Luz Higuera Casadiego Apoyo Administrativo - Contratista
Aprobó	Aprobó
 Isabel Maria Rohenes Sagbini Coordinador GIT Administrativo sede Barranquilla	 Mónica Del Socorro Polo Barrios Coordinador GIT Operativo sede Barranquilla (E)

Barranquilla, noviembre de 2023

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación pública y el contrato.

1. NECESIDAD

1.1. Descripción de la Necesidad

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma, las cuales requieren de la contratación de personal, bienes y servicios; procesos que se encuentran a cargo de la Dirección Territorial Norte del DANE.

A su vez, el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de micro datos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

En el marco de ejecución del mencionado anteriormente, la Dirección Territorial Norte requiere adquirir insumos de tóner y papelería con el fin de proveer el suministro oportuno para optimizar el desempeño de las actividades administrativas y operativas que demanden las etapas pre operativas, operativas y post operativas de las diferentes operaciones estadísticas, estos elementos se adquirirán por medio de la adquisición de Grandes Superficies establecido por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta agotar el presupuesto oficial designado.

En ese orden y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal para este requerimiento, se inicia el presente proceso con el objetivo de contratar con una empresa idónea, o persona natural legalmente constituida y habilitada el suministro de materiales para los funcionarios y contratistas del DANE Territorial Norte.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto

"MERCADO_2023_GEIH_Suministro de tóner y papelería para el desarrollo del operativo Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH que adelanta el DANE en la Territorial Norte".

2.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
B Materias Primas	14000000 Materiales y Productos de Papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111514 Blocks o cuadernos de papel.
D Componentes y Suministros	31000000 Componentes y Suministros de Manufactura	31200000 Adhesivos y selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201512 Cinta transparente
E Productos de Uso Final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopidora	44103103 Tóner para impresoras o fax

2.3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran contempladas en el catálogo dispuesto por los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que hace parte integral del presente proceso. Los artículos que se van a adquirir son:

TONER	
IMPRESORA-MARCA-MODELO/REFERENCIA TONER	CANTIDAD
Lexmark MS 410/ms415 dn/ toner 50f4x00	3
Hewlett packard M400/M401/M425 #80X CF280X	6

PAPELERIA	
ARTICULO	CANTIDAD
Block anotaciones 1/2 carta rayado amarillo	50
Block cuadros 1/2 carta bond x 80 hojas	41
Block bond carta 80 hojas escolar	22
Cinta polipropileno 48x100 colbon	20

2.4. Plazo de Ejecución

Las que establezca la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los términos y condiciones de Grandes Superficies: *"El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra"*.

2.5. Sitio de entrega o de prestación del servicio

- Barranquilla: Calle 72 N° 58-65 Barrio El Prado.

2.6. Obligaciones del Contratista

2.6.1. Obligaciones Generales

A continuación, se enumeran las obligaciones contractuales que se pactarán en el contrato derivado del presente proceso de selección y que en consecuencia los interesados manifiestan conocer con la presentación de la propuesta. Las mismas además de ser de obligatorio cumplimiento, son necesarias para el desarrollo del objeto.

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos y los Pliegos de Condiciones, esto es, dentro de los plazos descritos en el cronograma de llegar a existir, y/o el plazo de ejecución.
9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del contrato derivado del presente proceso de selección. De

igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios previos y el Pliego de Condiciones, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación, cuando aplique.

11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
14. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
15. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.
16. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano que emita Colombia Compra Eficiente.
17. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

2.6.2. Obligaciones Específicas:

Las que establezca la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los términos y condiciones de Adquisición en Grandes Superficies.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

3.1. Modalidad de Selección

La modalidad de selección para el presente proceso es por Adquisición en Grandes Almacenes.

3.2. Justificación de la Modalidad de Selección

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015. “**Adquisición en Grandes Superficies**” y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación.

De igual forma, el DANE realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa, teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies.

3.3. Tipo de Contrato

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un suministro.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo a lo establecido en el micro sitio de Adquisición de Grandes Superficies.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. Presupuesto Oficial Estimado

El presupuesto oficial estimado es la suma de **Dieciseis millones setecientos noventa y ocho mil Cuarenta pesos (\$ 16.798.040)**, incluido IVA moneda legal, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al Proceso de contratación.

Valor aprobado para la compra de los artículos relacionados a continuación:

TONER			
IMPRESORA-MARCA-MODELO/REFERENCIA TONER	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Lexmark MS 410/ms415 dn/ toner 50f4x00	3	\$1.820.700	\$5.462.100
Hewlett packard M400/M401/M425 #80X CF280X	6	\$1.785.000	\$10.710.000
VALOR TOTAL			\$16.172.100

ARTICULOS DE PAPELERIA			
ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Block anotaciones 1/2 carta rayado amarillo	50	\$ 3.903	\$ 195.160
Block cuadros 1/2 carta bond x 80 hojas	41	\$ 2.499	\$ 102.459
Block bond carta 80 hojas escolar	22	\$ 5.653	\$ 124.355
Cinta polipropileno 48x100 colbon	20	\$ 10.198	\$ 203.966
VALOR TOTAL			\$ 625.940

PEDIDO	VALOR GENERAL
TONER	\$ 16.172.100
PAPELERIA	\$ 625.940
TOTAL	\$ 16.798.040

5.2. Respaldo Presupuestal del Proceso

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 82723 del 30 de Octubre de 2023.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR	CODIGO BPIN
C-0401-1003-24-0-0401004-02-10	BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL.	\$16.800.000	2017011000391

5.3. Forma de Pago

Lo que establezca los términos y condiciones de la adquisición de grandes superficies.

6. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2016, Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se adquirirán a través de grandes superficies, se dará aplicabilidad al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 "La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta."

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez revisados los acuerdos marco de precios se evidencia que el objeto a contratar se encuentra en la Adquisición de Grandes Superficies, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad.

8. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo, por una cuantía igual a la contemplada como presupuesto oficial estimado y para ser celebrada en el presente mes o con posterioridad al mismo.

9. NECESIDAD DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el profesional especializado Mónica Del Socorro Polo Barrios, en el ejercicio de sus funciones el supervisor del Contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma para resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA NECESIDAD DE GARANTÍAS

Se aplican las garantías establecidas en el Acuerdo Marco de Precios o Adquisición en Gran Almacén respectivo.

Para el presente proceso no se establece la necesidad de solicitar garantías para la Orden de Compra Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Para ejecutar las garantías previstas en el Acuerdo Marco de Precios, la Entidad Compradora debe informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente de cualquier eventualidad que pueda dar lugar a la ejecución de dichas garantías.